

CONVOCATORIA BECAS VET.

Consorcio Costa Brava

ERASMUS+ 2025/2026

Mediante resolución del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (K121), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2025-2026. La institución Consorcio de Costa Brava (INS Rocagrossa, INS Pere Alsius i Torrent e INS Palamós) resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto:

- **2025-1-ES01-KA121-VET-000338763, 20 plazas de movilidad de grupo, 6 días.**

El beneficiario promueve actividades de movilidad con el objetivo de:

- **Ofrecer** a los estudiantes de Grado Medio la capacidad de desarrollar competencias técnicas y profesionales a través de tareas acordes con las necesidades de competencias territoriales, con vistas a una mayor empleabilidad al final de sus estudios;
- **Crear** metodologías de enseñanza modernas que inviertan en itinerarios de competencias y orientación transversales y amplíen su significado a través de la movilidad en el extranjero, en consonancia con las competencias clave y profesionales que exige el mercado laboral actual;
- **Promover** un sistema educativo coherente que vea a varias partes involucradas en un único comité de dirección para asegurar que las experiencias de movilidad en el extranjero se conviertan en la norma y no en la excepción para los estudiantes, como se indica en los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición de los interesados un número de becas de movilidad para la adquisición de competencias profesionales y transversales curriculares en el extranjero, distribuidas en los siguientes destinos, días de estancia y fechas¹.

¹ el periodo de prácticas puede variar por motivos organizativos

*El Consorcio se reserva el derecho de modificar destinos si se precisa.

Destino	Cuando	Duración de la movilidad	Plazas	Familias profesionales
Leeuwarden, Holanda	23 al 28 de marzo '26	6 días de duración	20	Guía: Guía de baja y media montaña y tiempo de ocio
		TOTAL	20	

Fecha límite de presentación de solicitudes
12/12/2025
23:59

Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de vencimiento de la convocatoria podrán presentar su solicitud:

- Estar matriculados en 2º del CFGM en el curso 2025-2026.
- Haber realizado el pago de la matrícula del módulo profesional proyecto intermodular.
- Haber superado el 80% de los módulos profesionales del curso 2024-2025 (sin tener en cuenta las RA de estancia en la empresa).
- Tener una asistencia superior al 80% durante el 1º trimestre del curso 2025-2026.
- Antes de realizar la movilidad hayan sido expedientados con un motivo que el equipo impulsor de Erasmus FP crea suficientemente grave como para no poder realizar la movilidad.
- Tener al menos 16 años de edad;
- Ser un ciudadano español residente en España, o un ciudadano de un Estado miembro de la UE, legalmente residente en España; o un ciudadano no comunitario legalmente residente en España;
- Estar en regla con los documentos y visados necesarios que permitan la expatriación al extranjero. Se trata del documento de Identidad o pasaporte para ciudadanos españoles o comunitarios; y pasaporte para los ciudadanos NO comunitarios. En este último caso, los ciudadanos NO NACIONALIZADOS EN

ESPAÑA (Es decir, aquellos que tengan un permiso de residencia), el pasaporte en vigor de su país de origen es el único documento válido para poder ingresar en el país de acogida.

Si bien no representa un requisito de exclusión, es importante para la escuela conocer si los **candidatos tienen alguna condición física o psicológica que pueda requerir una atención específica durante la movilidad**. Con esta información la escuela puede adaptar la movilidad a las necesidades de los participantes y asegurar que los mismos disfruten de la experiencia.

Art. 2 - MÉTODOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en formato digital rellenando el formulario de solicitud en línea:  [formulario de inscripción](#), tal como se explica en el artículo 3, a más tardar el **12/12/25** a las **23:59**.

Las solicitudes que se reciban después de la hora y el día indicados sólo se aceptarán en caso de recibir menos solicitudes de las plazas ofertadas. No obstante, aconsejamos no esperar hasta el último día para presentar la solicitud, evitando así posibles problemas debidos a la sobrecarga del sistema.

Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar la solicitud, cada solicitante que cumpla los requisitos formales debe darse de alta y rellenar el formulario de solicitud en línea [aquí](#). El formulario debe rellenarse íntegramente en inglés.

En el formulario de solicitud se deben cargar los siguientes documentos:

1. **Curriculum vitae** en formato [Europass](#) en **inglés**, con el nombre exacto del curso al que asiste, las aptitudes, la experiencia y una foto con el siguiente título:
Nombre Apellido_CV (*en formato PDF, tamaño máximo 10MB*)
2. **Escaneo de un documento de identidad válido** (en un solo archivo). Los documentos que deben cargarse son los que se especifican en la tabla siguiente:

Estatus	Documentos a adjuntar
Ciudadanos ES o de la UE	Documento de identidad (DNI) o pasaporte
Ciudadanos NO comunitarios	Pasaporte y permiso de residencia (NIE). Ambos documentos son OBLIGATORIOS. <i>Los ciudadanos NO NACIONALIZADOS EN ESPAÑA (que tengan un permiso de residencia), el pasaporte de su país de origen en vigor es el <u>único documento válido</u> para poder ingresar en el país de acogida.</i>

con el siguiente título: Nombre Apellido_ID² (en formato .PDF, tamaño máximo 10MB).

- Certificado de matrícula curso 25-26.** Deberá ser adjuntado de la siguiente manera: Nombre Apellido_Matricula.
- Escaneo de la tarjeta sanitaria europea³.** Puedes solicitarla GRATUITAMENTE en el siguiente [enlace](#) y debes cargarla con el siguiente título: Nombre Apellido_Health Card (en formato .PDF, tamaño máximo 10MB)
- Vídeo de un minuto en inglés.** El vídeo debe ser individual y cada estudiante debe responder en inglés a la pregunta "¿Por qué quieres realizar un Erasmus en grupo?; ¿Qué actividades te gustaría poder compartir con el alumnado del país de acogida?", el video tiene que ser titulado así: Nombre Apellido_video (en formato mp4, mov, avi, tamaño máximo 100MB)⁴
- Certificado de idiomas,** en caso de tenerlo. Deberá ser adjuntado de la siguiente manera: Nombre Apellido_Certificado.
- En el caso que dispongas de una **beca del ministerio, familia monoparental o numerosa** y/o de tu propia comunidad autónoma, debes de subir el documento

² Todos los datos personales transmitidos por los candidatos con su solicitud de participación en la selección, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, serán tratados exclusivamente para la gestión de este procedimiento.

³ La tarjeta Sanitaria Europea puede ser denegada por el organismo de la Seguridad Social, en este caso se debe avisar al coordinador Erasmus+.

⁴ Para convertir el vídeo a uno de los formatos requeridos, puedes utilizar conversores online como [Online Convert](#)

que lo certifica. Puedes pedir ayuda en tu centro de estudios para conseguir este documento.

Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDADES

El INS Pere Alsius i Torrent se reserva el derecho de solicitar cualquier complemento o certificado relativo a las declaraciones y documentación presentada para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de complemento se harán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de solicitud. La falta de respuesta en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de dichas comunicaciones supondrá la exclusión del solicitante.

El INS Pere Alsius i Torrent no acepta ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debidos a errores informáticos u otras causas no imputables al INS Pere Alsius i Torrent y/o a los socios del proyecto.

No se evaluarán las solicitudes que no cumplan los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación digital o parte de ella;
- No presentar la documentación digital o parte de ella en el plazo previsto;
- Ausencia de uno o varios de los requisitos formales de admisión al proyecto (art. 1);
- La falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el formulario en línea.

El INS Pere Alsius i Torrent se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, incluso por muestreo, sobre la veracidad de las declaraciones realizadas.

Art. 5 - MÉTODOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: en el plazo de la convocatoria indicada en el art.2, los estudiantes que cumplan los requisitos formales establecidos en el art.1 presentarán sus solicitudes rellenando el  [**formulario de inscripción**](#), adjuntando la documentación requerida en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se dividirá en dos etapas y se realizará de la siguiente manera:

1. FASE 1: Admisión al proceso de selección.

Dentro de 7 días de la fecha límite, se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el art.3, serán admitidas al proceso.

2. FASE 2: Selección

La asignación de los destinos para el alumnado participante se realizará conforme a los siguientes criterios, aplicados en el orden que se detalla a continuación:

1. **Calificación académica (40%):** En caso de que el número de solicitantes supere el de plazas disponibles en un determinado destino, se utilizará como criterio de selección la nota media obtenida en el primer curso del ciclo formativo.
2. **Criterio interno del equipo impulsor (50%): Informe de valoración de las aptitudes y actitudes** del alumno/a realizado por los tutores y el equipo docente, en base a criterios internos previamente establecidos.
3. **Vídeo motivación (10%):** El candidato ha de explicar las razones en lengua inglesa por las cuales quiere participar en el proyecto y porque es un buen candidato o candidata.
4. **Inclusión (10%):** los ítems que se valorarán será si el candidato proviene de entornos desfavorecidos (beca de estudios) y con menos oportunidades, si el candidato tiene necesidades educativas especiales (con informe EAP) y si el alumno/a tiene una discapacidad reconocida del 33%.

Durante la evaluación, la atribución de las notas relativas a los aspectos de la evaluación lingüística, criterio interno y del formulario de solicitud se deja a la mera discreción del tribunal. Queremos señalar que, tal y como prevé la Ley, las valoraciones formuladas por los tribunales en el acceso a la convocatoria son expresión de una amplia discrecionalidad, dirigida a establecer concretamente la idoneidad técnica y/o cultural, o de aptitud, de los candidatos, por lo que las mismas valoraciones no pueden ser revisadas, salvo en los casos en los que existan elementos idóneos para poner de manifiesto una incorrección lógica o un error de hecho, o incluso una contradicción detectable.

Cada candidato puede puntuar:

1. IDONEOS.

Todos los candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán elegibles.

2. ELEGIBLES.

Los candidatos seleccionados serán los que cumplan los requisitos enumerados en el art.1 de la presente convocatoria

3. No elegibles.

Todos los candidatos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria serán considerados no elegibles. Además, todo aquel aspirante que se encuentre en una de las siguientes situaciones también será considerado no elegible:

- Que por **un motivo de peso y debidamente justificado** no puedan asistir.
- **Que antes de realizar la movilidad** hayan sido **expedientados con un motivo que el equipo impulsor de Erasmus FP crea suficientemente grave** como para no poder realizar la movilidad.
- **Que no hayan realizado todos los trámites burocráticos** que se le han exigido para realizar la movilidad.

Art. 6 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ANULACIONES

Las selecciones concluirán con la publicación en las páginas **web del INS Pere Alsius i Torrent** de la lista de **candidatos admitidos** para realizar las prácticas en el extranjero, junto con la **distribución** de los **seleccionados**.

En este caso, la lista de seleccionados debe considerarse provisional y solo se confirmará tras la recogida y evaluación de cualquier información posterior relativa a los candidatos seleccionados.

Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas.

Los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico de la publicación de los resultados de la solicitud en un plazo de 7 días laborables. Si son seleccionados, tendrán que confirmar su participación siguiendo las instrucciones del correo.

En caso de **renuncia debidamente justificada** por causa de fuerza mayor, o de imposibilidad de participar en la movilidad debido a la **apertura de un expediente disciplinario** por causa grave, el/la estudiante **deberá asistir obligatoriamente al centro educativo** durante el periodo de la movilidad para llevar a cabo el proyecto alternativo establecido para el alumnado en esta situación.

Para ello deberán contactarse con el coordinador Erasmus a la siguiente dirección de correo: **Ins. Pere Alsius i Torrent:** iesperealsius.esports@gmail.com

Art. 7 - CUMPLIMIENTOS TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA BECA

Una vez aceptada la beca el participante debe comprometerse a cumplir una serie de responsabilidades distribuidas antes, durante y después de la movilidad. Estas condiciones estarán expresadas en el documento de aceptación de la beca, sin embargo de manera general se establecen las siguientes responsabilidades:

- Poseer la documentación legal necesaria para salir y regresar a España.
- Firmar y resguardar de la documentación Erasmus+.
- Completar la prueba inicial y final del curso de idiomas (OLS).
- Completar el curso de idiomas OLS correspondiente al nivel obtenido en la prueba inicial.
- Completar las actividades referentes a la movilidad.

El incumplimiento de estas responsabilidades pueden suponer **sanciones económicas** si no se presentan justificantes acordes a lo que reglamenta el programa.

Art. 8 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se beneficiarán los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Preparación intercultural y pedagógica antes de partir al extranjero;
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y accidentes relacionados con las prácticas durante 6 días en el extranjero;
- Alojamiento durante los 6 días de prácticas en el extranjero;

- Viaje de ida y vuelta al país donde se realizarán la movilidad;
- El material utilizado en las diferentes actividades que se lleven a cabo durante la movilidad.
- Traslado de ida y vuelta del aeropuerto en el país de destino hasta el alojamiento;
- Transporte local desde el alojamiento hasta el lugar de práctica;
- Apoyo lingüístico en línea;
- Tutoría durante la duración del proyecto y apoyo en la realización de los trámites administrativos y la organización logística de la estancia en el extranjero;
- **Dinero de bolsillo** para **6 días** por la estancia completa, en caso de que, una vez pagados todos los gastos relacionados con la movilidad (alojamiento, actividades, vuelos, etc.), exista un remanente disponible.

Art. 9 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán asistir a la reunión de formación pedagógico-intercultural, requerida por el socio europeo, donde se trabajará:

- Un momento de preparación previo a la salida durante el cual se proporcionará orientación práctica, contractual y logística,
- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relacionados con temas interculturales y a la puesta en común de dudas, miedos y expectativas por parte de los participantes.

En cuanto a la formación lingüística, se llevará a cabo mediante el uso de la plataforma europea de apoyo lingüístico en línea OLS.

Art. 10 - VINCULACIÓN DE LA MOVILIDAD CON EL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTERMODULAR.

La movilidad de grupo organizada en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+, se ha vinculado directamente con el **módulo profesional de Proyecto intermodular del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre**. Esta relación se establece con el fin de **dar coherencia pedagógica a la experiencia internacional**, permitiendo al alumnado **aplicar, en un contexto real e internacional, los conocimientos, habilidades y competencias** trabajadas a lo largo del ciclo formativo.

En este sentido, la movilidad se plantea como **una experiencia formativa integrada en el currículum**, orientada al **desarrollo de un proyecto concreto** que forma parte de la evaluación del citado módulo.

Por este motivo, y con el fin de garantizar el **aprovechamiento académico de la actividad**, será **requisito indispensable haber superado satisfactoriamente todas las tareas de preparación previas a la movilidad** establecidas por el equipo docente.

El incumplimiento de esta condición supondrá **la imposibilidad de participar en la movilidad internacional**, dado que esta forma parte del **itinerario formativo del módulo de Proyecto intermodular** y, por tanto, **requiere una implicación y preparación previa** por parte del alumnado.

Art. 11 CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	FECHA
Plazo de envío de solicitudes (Art. 2)	12/12/25 23:59h
Publicación de la lista de clasificación	Diciembre'25-Enero'26
Actividades preparatorias (art. 9)	Enero-Febrero '26
Prácticas en el extranjero	23 al 28 de Marzo '26

Art. 12 - PAÍS DE DESTINO

El **país de destino es Holanda**. El **INS Pere Alsius i Torrent** se reserva el derecho de **cambiar el destino** extranjero en función de sus necesidades **incluso después de la publicación de esta convocatoria**.

Las **organizaciones que acogen a los participantes** serán identificadas por el **INS Pere Alsius i Torrent** en colaboración con los **socios extranjeros** sobre la base de la información contenida en el **Formulario de Solicitud** enviado.

La **propuesta de actividades** también tendrá en cuenta:

- El **nivel de conocimiento** de la lengua inglesa del candidato o del país de destino.
- Las **aspiraciones profesionales** del candidato, evaluadas a la luz de sus **competencias técnico-profesionales y transversales**, compatibles con las

ofertas de prácticas disponibles en ese momento e **identificadas por la empresa de acogida**.

Art. 13 - EVALUACIÓN FINAL

Al final de la movilidad, se pedirá a los participantes que participen en una reunión y/o en actividades del proyecto, con el fin de evaluar la experiencia de formación. Aquí, se pedirá a los participantes que rellenen un **cuestionario de evaluación en línea**. La evaluación es parte integrante del proyecto, por lo que los participantes están obligados a realizar estas actividades.

Art. 14 - RESPONSABILIDAD

En ningún caso el organismo promotor y los organismos de acogida podrán ser considerados responsables de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse de la realización -o no realización- de actividades relacionadas con esta convocatoria.

Art. 15 - INFORMACIÓN

Si desea más información, póngase en contacto con:

- **Ins. Pere Alsius i Torrent:** David Martí

iesperealsius.esports@gmail.com